

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21327 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de 1ª instancia nº 4 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 166/2017, con NIG 4109142C20170004279 por auto de 6/03/2017 se ha declarado concurso ABREVIADO VOLUNTARIO a los deudores ISABEL IÑIGO SOUSA y SALVADOR GONZÁLEZ FLORES, con domicilio en Calle Jericó, 8-3ºA, Sevilla.

2º.-Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que de los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOAQUÍN ALBERTO ARBONA PRINI, con domicilio postal Avda. San Francisco Javier, nº 9, EDIFICIO SEVILLAI, SEVILLA y dirección electrónica arbona.joaquin@gmail.com. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.-Que conforme al artículo 23 de la ley concursal, se establece la dirección electrónico del RPC: soporte.rpc@corpme.es

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- Letrado de la administración de Justicia.

ID: A170023846-1